



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Reclamo Administrativo Mariano Glass desde Expediente Electrónico EX-2023-00024747- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Lilian Caballero (ALT#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Reclamo Administrativo efectuado por el Sr. Mariano Glass, D.N.I. N° 32.722.032, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mariano Glass, D.N.I. N° 32.722.032, interpuso reclamo administrativo ante la Municipalidad de Crespo por daños materiales ocasionados en el parabrisas de su vehículo, Honda Fit, dominio LPZ 096.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 23 de agosto del corriente, se hallaba detenido en el semáforo de calle Los Constituyentes y Pte. Perón. En el lugar, se encontraba una cuadrilla municipal realizando tareas de desmalezado cuando una piedra impactó en el vidrio de su automóvil.

Que obra agregada acta de constatación N° 000249.

Que obran agregadas fotografías.

Que desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria informaron que el reclamante no registra deuda como contribuyente de este Municipio.

Que se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Glass no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Que el reclamante acompañó presupuesto confeccionado por “Appelhans Pedro e Hijos S.A.” por la suma de Pesos Ciento Trece Mil Trescientos Setenta y Seis (\$ 113.376,00), en concepto de cambio e instalación del vidrio parabrisas de su vehículo, Honda Fit, dominio LPZ 096.

Que la Asesoría Legal y Técnica Municipal entiende que correspondería hacer lugar al pago del daño solicitado por el Sr. Mariano Glass, D.N.I. N° 32.722.032, y según presupuesto adjuntado, emitir resolución de pago en forma directa a la firma “Appelhans Pedro E Hijos” por la suma de Pesos Ciento Trece Mil Trescientos Setenta y Seis (\$ 113.376,00), en concepto de cambio e instalación del vidrio parabrisas de su vehículo, Honda Fit, dominio LPZ 096.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Asesoría Legal y Técnica, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.-Hágase lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Mariano Glass, D.N.I. N° 32.722.032 bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior en relación al requerimiento que efectuara, en virtud a los

considerandos que anteceden.

Art.2º.-Dispónese el pago a “Appelhans Pedro E Hijos” por la suma de Pesos Ciento Trece Mil Trescientos Setenta y Seis (\$ 113.376,00), en concepto de cambio e instalación del vidrio parabrisas de su vehículo, Honda Fit, dominio LPZ 096.

Art.3º.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 –Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.4º.-Envíese copia del presente a Asesoría Legal y Técnica, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.-Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.6º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

